

EMPRESA Y RELACIONES LABORALES

Trimestre: 1r

Créditos: 4 ECTS

Horas de dedicación del estudiante: 100 horas

Lengua de docencia: castellano

Coordinadoras de la asignatura:

- Julia López, catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UPF).
- Consuelo Chacartegui, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Vicedecana con funciones de dirección. Grado en Relaciones Laborales (UPF)

Datos de contacto: chelo.chacartegui@upf.edu

Profesores:

-Dra. Consuelo Chacartegui Jávega (coordinadora). Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Vicedecana de la Facultad de Derecho responsable de la titulación de Relaciones Laborales (UPF).

-D. Guillermo García Arán. Abogado. Socio de Cuatrecasas. Profesor asociado de Derecho del Trabajo (UPF).

-Dr. Manuel Luque Parra. Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (UPF). Consejero de Cuatrecasas.

1. Presentación de la asignatura

La asignatura Empresa y Relaciones Laborales tiene como objetivos el conocimiento del ordenamiento jurídico laboral vigente a través de las instituciones claves de esta disciplina jurídica: sujetos del contrato de trabajo, condiciones de trabajo, movilidad y modificación de las condiciones de trabajo, derechos fundamentales de los trabajadores, suspensión y extinción de la relación laboral y de los derechos colectivos de los trabajadores. Se tendrán que adquirir competencias y habilidades básicas para poder identificar los problemas más habituales entre la empresa y los trabajadores, de manera que se tendrán que facilitar una respuesta argumentada jurídicamente. Así mismo, tendrán que conocerse los mecanismos de solución de conflictos y los procedimientos de impugnación judicial frente la Jurisdicción Social. Se analizarán las diferentes reformas laborales recientes, especialmente la Reforma Laboral de 2012 y posteriores.

2. COMPETENCIAS A ADQUIRIR (según el RD 775/2011)

- E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- E4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- E9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- E14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- E15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

3. Contenidos, programación y profesorado

En la explicación de los contenidos se estudiarán de manera especial las últimas reformas laborales, en especial a partir del año 2012 y posteriores.

- 1.- Presentación: Ser abogado laboralista en el contexto de crisis económica. Las Reformas Laborales desde una perspectiva multinivel.
- 2.- Sistemas de responsabilidades empresariales. Multiplicidad de empresarios y formas empresariales complejas.
- 3.- Concepto de trabajador y tipología. Trabajadores por cuenta ajena y sus fronteras con el Trabajo por cuenta propia. Trabajadores autónomos económicamente dependientes
- 4.- Modalidades contractuales. Trabajadores fijos y temporales.
- 5.- Las condiciones de trabajo en la empresa. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Promoción profesional. Salarios. Tiempo de trabajo.
- 6.- El equilibrio entre flexibilidad interna y los mecanismos de protección de los trabajadores. Ius variandi y modificaciones de las condiciones de trabajo. Derechos fundamentales y contrato de trabajo.
- 7.- Contrato de trabajo. Los mecanismos de continuidad y supervivencia del contrato de Trabajo: causas suspensivas. Protección social de los trabajadores durante los períodos suspensivos.
- 8.- Causas de extinción de la relación laboral. Despido colectivo: especial referencia a las causas y al procedimiento. Tramitación de los expedientes de regulación de ocupación (ERO). Protección social del trabajador desempleado.

9.- Los derechos colectivos. Titularidad y ejercicio en la era de la globalización. La protección de los derechos colectivos. Nuevas formas de conflicto social.

10.- Accidente de trabajo. Concepto, construcción jurisprudencial y protección social.

Sesión	Día y hora		Profesorado	Materia
1ª	5/10/2017	18 a 20 hs	C. Chacartegui	Tema 1
2ª	19/10/2017	18 a 20 hs	C. Chacartegui	Tema 2
3ª	20/10/2017	16 a 18 hs	M. Luque	Tema 3
4ª	26/10/2017	16 a 18 hs	M. Luque	Tema 4
5ª	2/11/2017	18 a 20 hs	M. Luque	Tema 5
6ª	9/11/2017	18 a 20 hs	M. Luque	Tema 6
7ª	16/11/2017	18 a 20 hs	G. García Arán	Tema 7 (I)
8ª	23/11/2017	18 a 20 hs	G. García Arán	Tema 7 (II)
9ª	24/11/2017	16 a 18 hs	G. García Arán	Tema 8 (I)
10ª	28/11/2017	18 a 20 hs	G. García Arán	Tema 8 (II)
11ª	30/11/2017	18 a 20 hs	C. Chacartegui	Tema 9
12ª	5/12/2017	18 a 20 hs	C. Chacartegui	Tema 10

4. Evaluación

El sistema de evaluación de esta asignatura seguirá las siguientes reglas:

A	B
<p>Prueba de conocimientos teóricos. Consistirá en una prueba tipo test de 20 preguntas: 75 % de la calificación final.</p>	<p>Un caso práctico, para cuya resolución se podrán utilizar textos legales: 25% de la calificación final.</p>

A) **La prueba de conocimientos teóricos** (75% de la calificación final) se realizará a través de **una prueba final tipo test de 20 preguntas.**

Las preguntas correctas contarán **0,5 puntos**, las preguntas incorrectas restarán **0.20 puntos** cada una y las preguntas no contestadas no puntúan ni descuentan. Estas preguntas podrán ser respondidas siempre en base a los materiales que los profesores hayan facilitado en este plan docente, o que específicamente hayan puesto a disposición de los estudiantes en cada tema, sin perjuicio de que el estudiante pueda basar su estudio en algún manual o monografía de Derecho del Trabajo y Seguridad Social publicadas. No se podrá hacer servir durante la prueba apuntes, manuales o legislación.

En el caso práctico de la segunda prueba (25% de la calificación final) sólo se podrán consultar los textos legales en papel, **sin ningún tipo de anotaciones o enmiendas.** No se permitirán recursos electrónicos (ordenadores, teléfonos móviles, etc). Los criterios de evaluación serán la calidad argumental y el uso correcto de las fuentes legales.

Las dos pruebas tendrán lugar al finalizar el trimestre, en la fecha que señale la dirección del Máster, fecha que se anunciará con suficiente antelación a todos los estudiantes.

En el supuesto que un alumno no obtenga la calificación mínima de 5, dispondrá de una nueva oportunidad de evaluación (recuperación) en la fecha señalada por la dirección del Máster.

5. Textos legales y bibliografía recomendados

1.- Textos legales de obligada consulta:

-Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

-Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (Ley 36/2011, de 10 de octubre)

Se recomienda la versión del BOE consolidado. Si utiliza otros materiales o editoriales, es necesario que estén actualizados

2.- Recursos electrónicos. A través de la página web www.upf.edu/bibtic puede acceder a multitud de recursos electrónicos sobre la materia. También podéis consultar la página oficial del Ministerio de empleo y seguridad Social <http://www.empleo.gob.es/es/Guia/texto/index.htm>

3.- Manuales. Siempre ha de consultarse la última edición, para asegurar que estén actualizados. A modo indicativo, pueden consultarse los siguientes:

-AA.VV. (dir: Alarcón Caracuel). Dret del Treball i de la Seguretat Social, Ed. Tecnos, última edición.

- Alonso Olea y Casas Baamonde, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Civitas, última edición.

-AA.VV (dir. Albiol Montesinos y Sala Franco), Derecho del Trabajo. Tomo II. Contrato individual, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, última edición.

-Martín Valverde, Rodríguez Sañudo y García Murcia, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Tecnos, última edición.

- Montoya Melgar, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Tecnos, última edición.

-Palomeque López y Álvarez de la Rosa, Derecho del Trabajo, Madrid, Ed. Universitaria Ramón Areces, última edición.